Clave Cotización	RCO
Fecha	2026-10-08

Razón Social

RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE , S.A.B. DE C.V.

Lugar	Guadalajara, Jalisco

Asunto

Designación del Auditor Externo Independiente

Documento adjunto

Tipos de evento relevante [Eje]

Otros eventos relevantes

Evento relevante

Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. (“RCO”) informa sobre la designación del Auditor Externo Independiente.

Guadalajara, Jalisco, 8 de octubre de 2026 – RCO informa a sus accionistas y al público en general que el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 17 de septiembre de 2026, acordó ratificar al despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (“KPMG” o el “Despacho”) para realizar la auditoría de los estados financieros básicos de RCO por el ejercicio 2026, y nombrar al C.P.C. Cesar Armando Silva Villalpando, miembro de KPMG, como responsable de firmar el dictamen correspondiente. El contrato correspondiente fue celebrado con fecha 21 de septiembre de 2026.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 16, 17 y 24 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, adjuntando la certificación del Secretario del Consejo de Administración, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprobó lo referido en el párrafo anterior.

Documento adjunto

Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. ("RCO") informa sobre la designación del Auditor Externo Independiente.

Guadalajara, Jalisco, 8 de octubre de 2026 – RCO informa a sus accionistas y al público en general que el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 17 de septiembre de 2026, acordó ratificar al despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG" o el "Despacho") para realizar la auditoría de los estados financieros básicos de RCO por el ejercicio 2026, y nombrar al C.P.C. Cesar Armando Silva Villalpando, miembro de KPMG, como responsable de firmar el dictamen correspondiente. El contrato correspondiente fue celebrado con fecha 21 de septiembre de 2026.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 16, 17 y 24 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, adjuntando la certificación del Secretario del Consejo de Administración, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprobó lo referido en el párrafo anterior.